

REGLAMENTO GENERAL PARA PRUEBAS DE VELOCIDAD DE
AUTOMOVILISMO AMATEUR, PARA LA CATEGORÍA:

Gran Turismo



Clase GT A
Clase GT B
2013

Vigencia

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 1/1/2013 y hasta el 31/12/2013.

Autoridades

- Club de Automóviles Sport (CAS)
- Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino (CDA-ACA)

El CAS promueve los eventos descriptos en el presente reglamento y correspondientes Reglamentos Particulares de cada Prueba (RPP). El CAS extiende a la CDA-ACA la fiscalización de dichas pruebas.

Ramiro Capeans
Secretario Administrativo
Club de Automóviles Sport
cas@clubsport.com.ar

Rodolfo Echevarrieta
Secretario de Comisión Directiva
Club de Automóviles Sport

Marcelo A. Beruto
Secretario de Carreras
Club de Automóviles Sport
berutmrc@schaeffler.com
marcelo.beruto@gmail.com

Ángel Portela
Técnica CDA-ACA
tecnica@aca.com.ar

Admisión de participantes

- i) Los pilotos admitidos serán las únicas personas que revestirán carácter de participantes en las pruebas de velocidad del CAS.
- ii) Solo podrán participar socios del CAS e invitados. Los invitados deberán ser presentados por un socio del CAS. La comisión directiva del CAS se reserva el derecho de admisión de participantes en todo momento.
- iii) El punto ii rige de igual manera para el piloto titular del vehículo en que participa como para pilotos que no sean titulares del vehículo en que participan.
- iv) Los participantes deberán cumplir con los requisitos impuestos por la CDA-ACA (licencias médica y deportiva vigentes).

Admisión de vehículos

Cada vehículo preparado para participar en pruebas de velocidad del CAS deberá ser presentado ante las autoridades del CAS y de la CDA-ACA para su aprobación. Una vez aprobado el vehículo se le adjudicará un número. Este trámite deberá ser realizado con al menos 15 días de anticipación a la fecha de debut.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Definición de evento amateur

1.1 Tipo de evento

Los presentes eventos de automovilismo amateur de velocidad se llevarán a cabo de acuerdo a las normas deportivas y de seguridad que la Federación Internacional del Automovilismo (FIA) pone en vigencia para este tipo de pruebas.

1.2 Finalidad

Si bien estas manifestaciones se rigen según reglas similares a las de cualquier otra competencia automovilística de velocidad, los eventos de automovilismo amateur no tienen por finalidad la competencia en si, sino la práctica amateur del automovilismo. La práctica de este tipo de pruebas es de carácter estrictamente amateur.

Artículo 2: Lineamientos generales

2.1 Criterio técnico

Las reglas que detallan la construcción y presentación de los vehículos (CAPITULO II: REGLAMENTO TÉCNICO Y DE SEGURIDAD) apuntan a generar un marco de paridad mecánica dentro del espectro de vehículos homologados para la presente categoría.

2.2 Publicidades

Dado el carácter estrictamente amateur de estos eventos, los autos no podrán lucir publicidades, avisos, logotipos ni escrituras de ningún tipo en ninguna parte del vehículo, a excepción de la franja superior del parabrisas. Esta medida no afecta a escudos o insignias de clubes u otras asociaciones sin fines de lucro, insignias propias del vehículo ni las de sus componentes.

El CAS puede disponer de espacio en cada vehículo para avisos o publicidades para un determinado evento. Las correspondientes gráficas autoadhesivas serán entregadas por el CAS para el evento que decida disponer de este espacio y su colocación será obligatoria.

2.3 Gráfica

La terminación de las superficies externas deberá respetar la estética original.

Se permite replicar el aspecto exterior de algún vehículo histórico del mismo modelo (incluyendo las publicidades, avisos, logotipos y escrituras, sin que exista vinculación comercial alguna en la actualidad con el participante) mediante una autorización extendida por las autoridades del club para la cual deberá presentarse documentación gráfica que atestigüe la existencia de algún vehículo con dicha gráfica en competencias reconocidas y que la replicación sea fiel.

De igual modo se podrá autorizar puntualmente la exhibición de algún anuncio de interés especial.

2.4 Número de auto y nombre del piloto

El número identificador para cada vehículo será asignado por el CAS y el mismo deberá mostrarse en ambas puertas delanteras. Deberán utilizarse únicamente los autoadhesivos provistos por el club; los mismos contienen el número identificador, las iniciales de la categoría y el escudo del club.

El nombre del piloto, su grupo sanguíneo y factor RH deberá figurar una vez en la puerta del conductor (o una vez en cada puerta delantera), por encima del número pero debajo de la ventanilla.

2.5 Condiciones administrativas

Para poder tomar parte de un evento, el piloto deberá:

- Presentar su licencia médica y deportiva vigente extendida por la CDA-ACA o federación adherida.
- Presentar el vehículo 100% conforme a los reglamentos técnicos y de seguridad y con su correspondiente número adherido.
- Conocer y cumplir detalladamente el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la CDA-ACA, las normas de admisión del CAS y el Reglamento Particular de la Prueba (RPP).
- No tener sanciones pendientes impuestas por la CDA-ACA o el CAS.
- Haber abonado la totalidad de la inscripción y la cobertura de la Asociación Argentina de Volantes (AAV).
- Haber completado y firmado la Declaración Jurada anexada al RPP, entregándola a las autoridades pertinentes.
- Haber participado en la reunión de pilotos del evento.

Artículo 3: Vehículos admisibles

3.1 Modelos admisibles para Gran Turismo A y Gran Turismo B

Solo serán admitidos los vehículos que figuran en el artículo 5 del Capítulo II (Reglamento Técnico y de Seguridad). Los mismos deberán adecuarse al reglamento técnico y de seguridad (Capítulo II).

Para incluir otro vehículo en el listado se deberá elevar una carta a la comisión directiva del CAS para que la solicitud sea sometida a evaluación. Como criterio general, la lista se compone de vehículos de serie de dos o tres puertas lanzados al mercado entre 1954 y 1983, equipados de fábrica con motorizaciones 4 cilindros.

Artículo 4: Verificación técnica

4.1 Verificación previa

Antes de comenzar la actividad en pista, cada piloto deberá presentar su vehículo al parque de verificación según lo detalle el Reglamento Particular de la Prueba (RPP). La presentación del vehículo ante los correspondientes técnicos de la CDA-ACA para realizar su verificación implica una declaración por parte del piloto que el vehículo se ajusta completamente a reglamento.

La verificación previa se centra en los aspectos de seguridad y por lo tanto no implica que la CDA-ACA certifica que se ajusta totalmente a reglamento.

4.2 Parque Cerrado

Al finalizar cada prueba los vehículos deberán dirigirse directamente al parque cerrado. En este recinto solo podrán permanecer junto al vehículo su piloto y hasta dos asistentes de este. Ningún vehículo podrá ser tocado sin la orden específica del correspondiente técnico de la CDA-ACA.

La CDA-ACA, como ente fiscalizador deportivo y técnico, procederá a realizar verificaciones y mediciones aleatorias en los vehículos seleccionados. A tal efecto el técnico de la CDA-ACA podrá solicitar un desarme que deberá ser realizado por el piloto y/o sus asistentes en presencia del técnico.

Durante el parque cerrado también se realizarán banqueos de verificación de potencia en el banco de rodillos inerciales oficial siguiendo el procedimiento indicado en el protocolo de verificación de potencia. El resultado del banqueo deberá satisfacer al fiscalizador (CDA-ACA). En caso de existir fallas mecánicas que imposibiliten la correcta medición de la potencia se excluirá al piloto automáticamente de la competencia. La CDA-ACA se reserva el derecho de autorizar reparaciones para posibilitar la medición de potencia en los casos que

considere que la reparación no afecta la medición.

El incumplimiento de alguna orden del ente fiscalizador implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte de la CDA-ACA y/o el CAS.

Cualquier irregularidad detectada durante el parque cerrado implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte de la CDA y/o el CAS.

Solo se podrá abandonar el parque cerrado cuando el técnico CDA-ACA responsable lo autorice.

Capítulo II: Reglamento Técnico y de Seguridad

Ver archivo adjunto "Reglamento técnico GT 2013".

Nota: durante el curso de la temporada las autoridades podrán publicar anexos reglamentarios para aclarar, ampliar, modificar o agregar determinados aspectos del presente reglamento. El anexo deberá contar con fecha de puesta en vigencia. Los anexos serán publicados por los mismos canales y medios que el reglamento.

Capítulo III: Reglamento Deportivo

Artículo 1: Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se disputarán siguiendo los lineamientos del Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la CDA-ACA para pruebas de pista (http://www.aca.org.ar/cda/Automovilismo/rda_index.php) y el Reglamento Particular de la Prueba publicado por el club organizador.

Artículo 2: Premios

Serán simbólicos y de honor.

2.1 Premios por clasificación final

Se entregarán premios hasta el 3° puesto inclusive en cada competencia de GTA según la clasificación final extendida por la fiscalización de la prueba.

Se entregarán premios hasta el 2° puesto inclusive en cada competencia de GTB según la clasificación final extendida por la fiscalización de la prueba.

Artículo 3: Campeonato GTA 2013 y Campeonato GTB 2013

Ambos campeonatos GT 2013 del Club de Automóviles Sport se disputarán durante el año 2013.

Las competencias válidas por los campeonatos GT 2013 del Club de Automóviles Sport serán las únicas que otorgarán puntos para los mismos. Se comunicarán las competencias válidas a través de los medios y canales habituales a lo largo del año 2013. Los correspondientes RPP se publicarán por los mismos canales y medios con al menos una semana de anticipación a la prueba.

Los pilotos serán quienes sumen los puntos, no los autos (en algunos eventos especiales podrá existir transferencia de puntos a un piloto titular de acuerdo a como lo determine el RPP). Resultarán campeones 2013 de cada categoría GT quienes sumen la mayor cantidad de puntos en cada una a lo largo de toda la temporada.

3.1 Puntaje por clasificación final

Los puntos por clasificación final serán otorgados según la clasificación final extendida por la fiscalización de la prueba. Los mismos respetarán la siguiente escala:

Posición final	Puntos
1°	20
2°	15
3°	12
4°	10
5°	8
6°	6
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1

3.2 Puntaje por participación

Se otorgará un punto adicional por cada competencia final largada.

Artículo 4: Competencias especiales

Las competencias que revistan alguna característica especial (por ejemplo: duración mayor a 30 minutos o la incorporación de relevo de pilotos), podrán presentar alguna modificación particular en los presentes reglamentos. Estas modificaciones serán detalladas en el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba (RPP).